RENOBO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Gestión Contractual

INFORMACIÓN DE CONTRATO

Contrato N°	137-2022				
Fecha de Inicio:	2022-06-08	**Plazo de Ejecución:**	18 meses	**Fecha de Terminación:**	2023-12-07
Objeto Contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ. AMPARADO CON VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $538.685.959, PARA UN TOTAL DE $939.685.959				
Valor total del contrato:	$1,175,032,418	UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECI OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA			

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	**Tipo Ide.:**	NT	**# Ide.:**	900916608 - 4
Código(s) Presupuestal(es)	42450208.-42450208C				
Rubro(s) Presupuestal(es)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - VIGENCIA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - CXP				
Número(s) CRP(s)	202301 - 342 202308 - 1198 202309 - 1278	Saldo CRP	$311,110,295.00		
Número(s) CDP(s)	202307 - 1163 202309 - 1217 202301 - 362				

DATOS DE LA FACTURA(S) O CUENTA (S) DE COBRO AUTORIZADA(S)

No. Factura o Cuenta de Cobro	FEM676	**Fecha:**	06/01/2024
Periodo a certificar:	CORTE 19 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE		
Valor a Pagar:	$61,083,769.00	(SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)	
Proyecto Inmobiliario:	COLEGIO SAN FCO ASIS	**Porcentaje:**	100 %

Observaciones:

Se certifica que:

Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas contractualmente y realizó el pago de aportes de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, correspondiente al periodo de pago referido.En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2024000364
Fecha: 2024-01-17 14:39:06
Remitente: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
Fol: 32 Anexos: 0

Supervisor (es) / Interventor (es)

ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO
C.C. 79334686
SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENT
SUBGERENCIAS DE DESARROLLO DE PROYECT

FECHA EXPEDICIÓN:	17/01/2024

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

NIT 900916608 - 4
KR 48 101 A 29
6012367974
MGARZON@GAVINCO.COM
BOGOTÁ

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764062322367 de 20/12/2023 al 20/12/2024
Habilita numeración de:
No. 659 al 1000
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente:	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - ERU.	**Factura electrónica de venta No.**	FEM676
	NIT 830144890 - 8	**Fecha de emisión:**	16/01/2024
Dirección:	Autopista Norte No. 97-70 - Edificio Porto 100, piso 7, Bogotá, D.C., Colombia	**Fecha de vencimiento:**	14/02/2024
Código cliente:	830144890	**Plazo (Días):**	29
Teléfono:	5760135994	**Codigo de moneda:**	COP
Dirección Despacho:		**Tasa Cambio**	
Contacto:		**Orden de compra**	
Ciudad:		**Remisión**	
Departamento:		**Pedido**	
País:		**Asesor**	
		Aviso de Recibo	

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuento	Impuestos	Rte Fte	Total
1		PAGO MENSUAL (90% DEL VALOR DEL CONTRATO CONTRA AVANCE DE OBRA) CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/12/2023 AL 05/12/2023	1.00	unidad	$ 51.330.898	$ 0	IVA(19%)		$ 51.330.898

Total de items: 1

Observaciones:

CONTRATO 137 DE 2022 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,

Son: SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS

Subtotal:	$ 51.330.898
Total IVA	$ 9.752.871

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Transferencia Crédito

DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ. ccastanedag@eru.gov.co Julie Catherine Castañeda Garzon 03152522245 Cuenta corriente.

Impuestos:	$ 9.752.871
Retenciones:	$ 0
Descuentos de la factura:	$ 0
Cargos de la factura:	$ 0
Anticipos:	$ 0
Total:	$ 61.083.769
Neto a pagar:	$ 61.083.769

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE b97590b252d73587043729de922230bbfd61943bab0b5e7dde0a33309bf07e39d451d16e4efb73a747ca42f74619ba3b

P

Fecha:	11 de enero de 2024	Factura #:	Proforma
Contratista:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NIT:	9 0 0 9 1 6 6 0 8-4
Contrato #:	137 de 2022		
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.		
Plazo de ejecución:	18 MESES		
Valor total del contrato:	$1.098.233.866		
Supervisor:	Carlos Alberto Acosta Narváez	Cargo:	Subgerente de Ejecución de Proyectos
Saldo pendiente:	$250.026.527		
Periodo a certificar:	Del 1 al 5 de diciembre de 2023		
Valor a pagar:	$61.083.769	Pago #: 19	de: 19
	SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.		

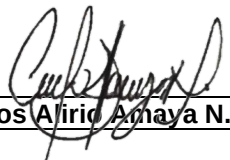
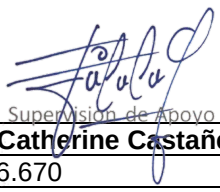
Detalle

Vr. total contrato obra		**100%**	**19.536.766.373**
Vr. total contrato interventoría (objeto de presente cert.)		100%	1.098.233.866
Pago contra recibo de obra		5%	54.911.693
Pago contra liquidación contrato		5%	54.911.693
Vr. para pago por cortes		**90%**	**988.410.479**
Desagregado	Costo directo		830.597.042
	IVA		157.813.438

Corte	Corte de interventoria	%	Corte interventor		
			Costo directo	IVA	Total
Corte 019	61.083.769	6,18%	51.330.898	9.752.871	61.083.769
Total	**61.083.769**	**6,18%**	**51.330.898**	**9.752.871**	**61.083.769**

El apoyo a la supervisión certifica que:

El interventor ha cumplido con las obligaciones del contrato en los diferentes componentes del proyecto. Por lo anterior, el apoyo a la supervisión revisó y avaló la documentación remitida por el interventor, para el trámite del desembolso objeto de la presente certificación. El presente certificado consolida la información de legalización contemplada en la factura referida al inicio de este documento, correspondiente al pago parcial señalado del contrato de interventoría. Por lo que se solicita continuar con el debido tramite, para lo cual se anexa el presente certificado.

Firma:		 Supervisión de Apoyo
Nombre:	**Carlos Alirio Amaya N.**	**Julie Catherine Castañeda G.**
CC:		52.906.670
Cargo:	Líder del Proyecto ERU – SED	Apoyo a la supervisión

Observación: Este desembolso se carga a los recursos del contrato interadministrativo # 2978784 de 2021, suscrito entre el Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C. y específicamente a los recursos del contrato señalado al inicio de esta certificación.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027871359

(415)7707212489984(8020) **001876402787135 9**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 9 1 6 6 0 8	4				

11. Razón social
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 48 101 A 29 NORTE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-04-19 / 03:02:09 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres FAJARDO CORREDOR LUZ ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52461611 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-04-19 15:02:09

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027871359

(415)7707212489984(8020) **001876402787135 9**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900916608	4				

11. Razón social

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PROYECTOS GAVINCO CR 48 NO. 101 A 29	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	201	250	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

ACTA No.: 19

PERIODO MES: 01 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023

CONTRATO No 137 DE 2022 DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.

PLAZO INICIAL 14 MESES

PRÓRROGA N°. 1 4 MESES

PLAZO TOTAL 18 MESES

CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO IS

INTERVENTORÍA GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

SUPERVISION

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 862.887.407,00

ADICIÓN N°. 1 $ 235.346.459,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 1.098.233.866,00

DÉCIMA. - FORMA DE PAGO:

LA ERU, realizará el pago al Contratista del valor de las actividades ejecutadas, de la siguiente manera:
Un noventa por ciento (90%) del valor, se pagará proporcional al avance mensual de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra, soportado con la programación de obra, informe mensual y los demás
El diez por ciento (10%) restante del valor, se pagará de la siguiente manera:
El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción por parte de la Interventoría y el Acta de Liquidación del Contrato de Obra.
El 5% restante se cancelará una vez se entregue todos los insumos, productos y entregables al Supervisor para la proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y se suscriba el Acta de Liquidación de éste.

VALOR FIJO $ 988.410.480,00
VALOR FINAL 5% $ 54.911.693,00
VALOR FINAL 5% $ 54.911.693,00

				COSTO TOTAL FACTURADO FORMA DE PAGO POR AVANCE 90%				PAGO 10% CONTRA LIQUIDACION		
ACTA - MES	DESCRIPCIÓN	% A PAGAR POR AVANCE DE OBRA	TOTAL MES POR AVANCE DE OBRA	BASICO	IVA (19%)	SUBTOTAL	VALOR NETO A PAGAR	TOTAL INCLUYE IVA	VALOR ACUMULADO EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Acta 1	Acta de recibo parcial 1 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 08 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022	0,82	$ 9.060.317,77	$ 7.613.712,41	$ 1.446.605,36	$ 9.060.317,77	$ 9.060.317,77	$ -	$ 9.060.317,77	**$ 853.827.089,23**
Acta 2	Acta de recibo parcial 2 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022	1,16	$ 12.770.733,62	$ 10.731.708,92	$ 2.039.024,70	$ 12.770.733,62	$ 12.770.733,62	$ -	$ 21.831.051,39	**$ 841.056.355,61**
Acta 3	Acta de recibo parcial 3 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022	5,01	$ 55.052.217,00	$ 46.262.367,00	$ 8.789.850,00	$ 55.052.217,00	$ 55.052.217,00	$ -	$ 76.883.268,39	**$ 786.004.138,61**
Acta 4	Acta de recibo parcial 4 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022	2,50	$ 39.088.800,00	$ 23.102.179,00	$ 4.389.414,00	$ 27.491.593,00	$ 27.491.593,00	$ 11.597.207,00	$ 115.972.068,39	**$ 746.915.338,61**
Acta 5	Acta de recibo parcial 5 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022	3,26	$ 39.779.109,00	$ 30.085.041,00	$ 5.716.158,00	$ 35.801.199,00	$ 35.801.199,00	$ 3.977.910,00	$ 155.751.177,39	**$ 707.136.229,61**
Acta 6	Acta de recibo parcial 6 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	5,05	$ 61.610.161,00	$ 46.595.920,00	$ 8.853.225,00	$ 55.449.145,00	$ 55.449.145,00	$ 6.161.016,00	$ 217.361.338,39	**$ 645.526.068,61**
Acta 7	Acta de recibo parcial 7 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022	3,03	$ 36.931.581,00	$ 27.931.448,00	$ 5.306.975,00	$ 33.238.423,00	$ 33.238.423,00	$ 3.693.158,00	$ 254.292.919,39	**$ 608.594.487,61**
Acta 8	Acta de recibo parcial 8 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023	4,27	$ 52.118.399,00	$ 39.417.276,00	$ 7.489.283,00	$ 46.906.559,00	$ 46.906.559,00	$ 5.211.840,00	$ 306.411.318,39	**$ 556.476.088,61**
Acta 9	Acta de recibo parcial 9 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023	6,94	$ 84.735.543,00	$ 64.085.705,00	$ 12.176.284,00	$ 76.261.989,00	$ 76.261.989,00	$ 8.473.554,00	$ 391.146.861,39	**$ 471.740.545,61**
Acta 10	Acta de recibo parcial 10 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023	4,62	$ 56.432.836,00	$ 42.680.296,00	$ 8.109.256,00	$ 50.789.552,00	$ 50.789.552,00	$ 5.643.284,00	$ 447.579.697,39	**$ 415.307.709,61**
Acta 11	Acta de recibo parcial 11 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	3,66	$ 44.611.279,00	$ 33.739.623,00	$ 6.410.528,00	$ 40.150.151,00	$ 40.150.151,00	$ 4.461.128,00	$ 492.190.976,39	**$ 370.696.430,61**
Acta 12	Acta de recibo parcial 12 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023	5,32	$ 64.975.422,00	$ 49.141.076,00	$ 9.336.804,00	$ 58.477.880,00	$ 58.477.880,00	$ 6.497.542,00	$ 557.166.398,39	**$ 305.721.008,61**
Acta 13	Acta de recibo parcial 13 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023	2,18	$ 26.576.932,00	$ 20.100.201,00	$ 3.819.038,00	$ 23.919.239,00	$ 23.919.239,00	$ 2.657.693,00	$ 583.743.330,39	**$ 279.144.076,61**
Acta 14	Acta de recibo parcial 14 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023 y balance adición y prorroga No. 1.	1,60	$ 17.597.825,00	$ 13.309.280,00	$ 2.528.763,00	$ 15.838.043,00	$ 15.838.043,00	$ 1.759.782,00	$ 601.341.155,39	**$ 496.892.710,61**
Acta 15	Acta de recibo parcial 15 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023.	3,42	$ 37.559.598,00	$ 28.406.419,00	$ 5.397.220,00	$ 33.803.639,00	$ 33.803.639,00	$ 3.755.959,00	$ 638.900.753,39	**$ 459.333.112,61**
Acta 16	Acta de recibo parcial 16 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.	5,17	$ 56.778.691,00	$ 42.941.868,00	$ 8.158.955,00	$ 51.100.823,00	$ 51.100.823,00	$ 5.677.868,00	$ 695.679.444,39	**$ 402.554.421,61**

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

ACTA No.: 19

PERIODO MES: 01 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023

CONTRATO No 137 DE 2022 DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.

PLAZO INICIAL	14 MESES
PRÓRROGA N°. 1	4 MESES
PLAZO TOTAL	18 MESES
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO IS
INTERVENTORÍA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
SUPERVISION	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 862.887.407,00
ADICIÓN N°. 1	$ 235.346.459,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.098.233.866,00

DÉCIMA. - FORMA DE PAGO:

LA ERU, realizará el pago al Contratista del valor de las actividades ejecutadas, de la siguiente manera:
Un noventa por ciento (90%) del valor, se pagará proporcional al avance mensual de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra, soportado con la programación de obra, informe mensual y los demás
El diez por ciento (10%) restante del valor, se pagará de la siguiente manera:
El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción por parte de la Interventoría y el Acta de Liquidación del Contrato de Obra.
El 5% restante se cancelará una vez se entregue todos los insumos, productos y entregables al Supervisor para la proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y se suscriba el Acta de Liquidación de éste.

VALOR FIJO	$ 988.410.480,00
VALOR FINAL 5%	$ 54.911.693,00
VALOR FINAL 5%	$ 54.911.693,00

				COSTO TOTAL FACTURADO FORMA DE PAGO POR AVANCE 90%				PAGO 10% CONTRA LIQUIDACION		
ACTA - MES	**DESCRIPCIÓN**	**% A PAGAR POR AVANCE DE OBRA**	**TOTAL MES POR AVANCE DE OBRA**	**BASICO**	**IVA (19%)**	**SUBTOTAL**	**VALOR NETO A PAGAR**	**TOTAL INCLUYE IVA**	**VALOR ACUMULADO EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**
Acta 17	Acta de recibo parcial 17 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023.	4,42	$ 48.541.937,00	$ 36.712.390,00	$ 6.975.354,00	$ 43.687.744,00	$ 43.687.744,00	$ 4.854.193,00	$ 744.221.381,39	**$ 354.012.484,61**
Acta 18	Acta de recibo parcial 18 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023.	11,87	$ 130.360.360,00	$ 98.591.869,00	$ 18.732.455,00	$ 117.324.324,00	$ 117.324.324,00	$ 13.036.036,00	$ 874.581.741,39	**$ 223.652.124,61**
Acta 19	Acta de recibo parcial 18 correspondiente al avance del 90% del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023.	6,18	$ 67.870.853,00	$ 51.330.898,00	$ 9.752.871,00	$ 61.083.769,00	$ 61.083.769,00	$ 6.787.084,00	$ 942.452.594,39	**$ 155.781.271,61**
TOTAL		**80,50**	**$ 942.452.594,39**	$ 712.779.277,33	$ 135.428.063,06	$ 848.207.340,39	**$ 848.207.340,39**	$ 94.245.254,00	$ 942.452.594,39	**$ 155.781.271,61**

RESUMEN VALORES A PAGAR PRESENTE ACTA

VALOR BASE PAGO DEL PERIODO (90%)	$ 51.330.898,00
VALOR IVA PAGO DEL PERIODO	$ 9.752.871,00
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 61.083.769,00**
VALOR FACTURADO ACTAS ANTERIORES	$ 669.799.247,39
VALOR ACUMULADO	**$ 730.883.016,39**

En Bogotá D.C; a los 10 días del mes de enero de 2024 acordaron dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para el pago mensual de interventoría de acuerdo con la cláusula DÉCIMA. - FORMA DE PAGO establecida en el contrato mencionado.

Nombre: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Interventor: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
Representante Legal

Nombre:
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C
Supervisor

Bogotá D.C, 11 de Enero de 2023

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2024000212
Fecha: 2024-01-11 12:53:26
Remitente: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
Fol: 2 Anexos: 0

Señora
CATHERINE CASTAÑEDA
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU
Autopista Norte. # 97 – 70 Pisos 3 y 4
Bogotá D. C.

Referencia: **Contrato de Interventoría N°. 137 de 2022 "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.".**

Asunto: **Acta de pago de interventoría No. 19 para el cobro parcial del 90% del periodo del 01 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023**

Apreciada señora,

Anexo se remite el Acta de pago interventoría No. 19 para el cobro parcial del 90% del periodo del 01 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023 del contrato de la referencia, conforme al avance de las obras, la cual contiene los siguientes documentos:

1. Prefactura
2. Resolución autorización facturación
3. Acta Parcial de Interventoría No. 19.
4. Registro único tributario (RUT).
5. Registro de información tributaria (RIT).
6. Certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Representante Legal.
7. Planilla de pago seguridad social.
8. Certificación bancaria.
9. Copia del Contrato de obra.
10. Copia acta de Inicio.
11. Pólizas – Modificatorio 1.
12. Oficio de aprobación del Informe mensual de Interventoría No. 19
13. Acta parcial de obra No. 19

Lo anterior, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDGAR ALFONSO ARAGÓN OTERO
Director de Interventoría
Anexos: Lo enunciado en medio magnético.
Archivo
Elaboró: NDG
Revisó: EAO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

NIT 900.916.608-4

CERTIFICAN QUE:

A la fecha, la firma **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, Se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar de sus empleados, durante los últimos doce (12) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud de la compañía a los 10 días del mes de enero del 2024.

Atentamente,

LUZ ANDREA FAJARDO C.
Representante Legal
GAVINCO S.A.S.

MARIA ALEJANDRA GARZON RUBIO
Revisor Fiscal
T.P 260106-T

Certificado
Bancario

Jueves, 26 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT 900916608, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03152522245	2015/12/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-JUL-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00461133-F-1018477519-20130827 0034579202A 1 40169267

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.477.519

GARZON RUBIO

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260106-T



MARIA ALEJANDRA
GARZÓN RUBIO
C.C. 1018477519
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271024 290395

200253

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadpres a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 8 0 7 7 3 0 0 8 8 7 9 0 5 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018477519 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 260106-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 137 DE 2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVÁEZ**, en calidad de Subgerente de Desarrollo de Proyectos, nombrado mediante Resolución No. 035 del 12 de febrero de 2021, y acta de posesión No. 003 del 15 de febrero de 2021, debidamente facultado para celebrar el presente acto administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 004 del 13 de enero de 2023, y actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.,** entidad con el **NIT. 830.144.890-8,** en adelante **ERU**, en común entidades del nivel central y descentralizado de la Administración Distrital, y por la otra, **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, identificada con la C.C. No. 52.461.611, en su calidad de **GERENTE**, quien ejerce las funciones de Representante Legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificado con NIT. No. 900.916.608-4, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y que declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o de conflicto de interés, ya sea de carácter constitucional o legal, juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, hemos acordado celebrar el presente Otrosí al Contrato No. 137 de 2022, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **LA EMPRESA**, es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital, cuyo objeto principal de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá "*Por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C. - ERU, y se dictan otras disposiciones",* es *"(…) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa*."

2. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, y según lo dispuesto en el artículo 4° del citado Acuerdo, **LA EMPRESA** podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades *"(…) 3. Gestionar liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades (…)*".

3. De conformidad con lo anterior, el objetivo de **LA EMPRESA** es el desarrollo de proyectos de renovación urbana que supongan mezcla de usos acorde con las necesidades que se planteen para el territorio que se pretende renovar. Dicha mezcla de usos se considera relevante como punto de partida para garantizar la viabilidad integral de los proyectos desde su diseño y formulación.

4. Ahora bien, mediante Acuerdo No. 004 de 2016 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional, la planta de cargos y se definen las funciones de las dependencias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.",* la Junta Directiva de **LA ERU**, de conformidad con las competencias asignadas, adoptó la estructura organizacional, la planta de personal y definió las funciones de las dependencias de **LA ERU**; elementos que fueron armonizados mediante el Decreto Distrital No. 464 de 2016 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, con el fin de dar inicio al funcionamiento de la misma, según lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo Distrital No. 643 de 2016.

5. Dentro de la estructura organizacional establecida en el Acuerdo No. 004 de 2016 el Artículo Primero numeral 4, asignó a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, entre otras, las siguientes funciones*: "(…) 4. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos. La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos tendrá las siguientes funciones: (…) 5. Orientar la coordinación interinstitucional necesaria entre las distintas entidades del nivel distrital y nacional para el desarrollo de los proyectos de renovación y desarrollo urbano a cargo de la Empresa. 6. Efectuar el análisis y la evaluación de los riesgos de los diferentes proyectos de renovación y desarrollo urbano de la Empresa que estén a su cargo. 7. Adelantar el seguimiento y la supervisión técnica a la ejecución y construcción de los proyectos de renovación y desarrollo urbano que son desarrollados por la entidad. 8. Efectuar la supervisión y evaluación de avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales para asegurar el correcto desarrollo de los proyectos de renovación y desarrollo urbano que le sean desinados o que involucren la construcción de obras. (…) Verificar el cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas, urbanísticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores de los proyectos de renovación y desarrollo urbano promovidos por la entidad y que se encuentren a su cargo, (…)"*

6. Por otro lado, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 "*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", constituye el marco de las acciones políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital, para lograr una distribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes y poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la Nueva normalidad.

7. Por su parte, y con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la educación en el Distrito Capital, mediante el Acuerdo Distrital No. 26 del año 1955, se creó la Secretaría de Educación del Distrito –SED, y así mismo, a través del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 80 se prevé que es misión del sector educación: *"(…) promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia en el servicio educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito democrático de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad".*

8. En este marco normativo se expide el Decreto 330 de 2008 "*Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones*" establece en su artículo 3ro como función de la SED, entre otras, *"A. Formular, orientar y coordinar las políticas y planes del Sector Educación, en concordancia con*

el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales del orden nacional. B. Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades. (…)"

9. Basado en lo anterior, es deber de la Secretaría de Educación del Distrito, brindar a la población estudiantil una infraestructura necesaria, que cree los espacios requeridos dentro de un establecimiento educativo donde sea posible el desarrollo, la socialización, el conocimiento y la recreación al conglomerado estudiantil, cumpliendo así las dos funciones anteriormente anotadas.

10. Teniendo en cuenta lo anterior, se vio la necesidad por parte de la SED de tomar acciones encaminada al aumento de la cobertura del servicio educativo, así como del mejoramiento de las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad de los equipamientos educativos y a su consolidación como espacios constructores de ciudadanía y de ciudad.

11. En cumplimiento de lo anterior, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2978784 del 29 de octubre de 2021 entre la SED y **LA EMPRESA** con el objeto de "*REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*", contemplado en su alcance la planeación, contratación de las obras y sus respectivas interventorías (2), la ejecución de actividades jurídico - contractuales, técnicas, financieras, sociales y económicas, necesarias para la entrega a la SED de la nueva infraestructura educativa de los siguientes proyectos: (i) Colegio La Magdalena e Interventoría Colegio La Magdalena (Localidad de Kennedy, Bogotá), y (ii) Colegio San Francisco de Asís e Interventoría Colegio San Francisco de Asís (Los Mártires, Bogotá).

12. En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 2978784 del 29 de octubre de 2021, **LA EMPRESA** adelantó el Proceso de Selección de Invitación Pública No. ERU-IP-02-2022 para contratar la interventoría cuyo objeto es *REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ*.

13. En virtud del enunciado proceso de selección el 20 de mayo de 2022 se suscribió el contrato 137 de 2022 entre la EMPRESA y GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., con el objeto de realizar *LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ*, el cual inició su ejecución el 08 de junio de 2022.

14. El valor del contrato se pactó en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($862.887.407.00) y por un plazo de 14 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

15. Que durante la ejecución de las actividades en el sector de conservación se evidencian nuevos hallazgos los cuales repercuten en mayores cantidades y mayores tiempos de ejecución dado la magnitud de reforzamiento estructural en vigas y columnas en los edificios existentes, actividades como el cambio de tipo de entrepisos, el estado de los pañetes y la esterilla de guadua en algunas partes no se podrá mantener o recuperar en su totalidad, tal como se tiene previsto en el estudio inicial. Así como también sobre el estado de la estructura en madera de los sectores 1 y 2 de conservación, que de acuerdo a un ejercicio conjunto con los especialistas estructural de obra y la interventoría se cuantificó que el 70% de las maderas hay que reemplazarlas debido al alto deterioro por los xilófagos y grietas, lo cual ha generado mayores tiempos en la ejecución y el atraso en el arranque de las actividades de cimentación y reforzamientos e instalaciones eléctricas e hidráulicas del sector 1 (antiguo).

16. De otra parte, en el transcurso del desarrollo de la obra, se realizaron las verificaciones técnicas, en el cual se requiere la ejecución de actividades no previstas y que son necesarias para la terminación de la obra.

17. Durante el proceso de la obra, principalmente en los meses de octubre y noviembre de 2022, el incremento de las lluvias, principalmente en horas de la tarde, demoró las actividades de fundición de concretos, armado de hierros y excavaciones, que para el momento representa el 1.85% de atraso en la programación.

18.Que acorde a las sugerencias dadas en comités operativos de los meses de enero, febrero y marzo de 2023; así como también la visita técnica a la obra de parte de la SED, del pasado 4 de abril, se verificó y ajustó el balance teniendo en cuenta todas las actividades que se requieren para su terminación total y puesta en funcionamiento. Por lo cual la interventoría allegó el comunicado No. GA-COLSFA-139-23, en el cual contiene la propuesta de la solicitud de adición para la obra; así como también se realizó el análisis y verificación de la propuesta económica para el acompañamiento de la interventoría con los comunicados No.GA-COLSFA-106-23, radicado ERU No. E2023000630,el cual se encuentra revisado por el área de estudios previos de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, en correo electrónico del 7 de febrero de 2023, dando así el visto bueno al cuadro análisis de costeo de los profesionales para el acompañamiento de los 4 meses adicionales y comunicado No.GA-COLSFA-139-23, radicado ERU No. E20230003367, donde se cita: *"se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por un plazo de 4 meses más para la fase de construcción, es decir del 08 de agosto de 2023 al 08 de diciembre de 2023 y adicionar en recursos por un valor de $235.346.459,00 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra, tal y como fue informado con carta GA-COLSFA-106-23 del 26 de enero de 2023 bajo el radicado No. E2023000630(…).*

19. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA: **PRORROGAR** el plazo del contrato de interventoría 137 de 2022 en 4 meses más contados a partir de la fecha inicialmente pactada para la terminación del contrato

SEGUNDA: **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($235.346.459.00**) para un total de **MIL NOVENTA Y**

OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.098.233.866.00)

TERCERA: **FUENTE DE LOS RECURSOS:** El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos o Fondos No. 202307 - 1163 de 2023, de fecha 21 de julio de 2023 por la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($235.346.459.00).**

CUARTA: **GARANTIAS.** El INTERVENTOR se compromete a modificar la garantía exigida en la cláusula Décima Séptima del Contrato 137 de 2022, la cual deberá ser entregada dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del presente documento, que cubra el plazo prorrogado y valor adicionado en la presente modificación, la cual debe ser publicada a través de la plataforma del Secop II dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente modificación, para su respectiva aprobación.

QUINTA. **REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere el registro presupuestal, aprobación de la garantía. El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la adición y prórroga con la aceptación de esta a través de la plataforma del SECOP II.

SEXTA. Los demás términos y condiciones del contrato que no se alteran por medio de la presente modificación, continúan vigentes para todos sus efectos legales.

LA EMPRESA	**EL CONTRATISTA**
CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos	**LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GRISLY GABRIEL GONZALEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 80232266

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	18
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	11
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:06.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIRO ANDRES MEZA ROSAS identificado(a) con CC 13874430

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:06.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIAN ARNULFO DIMATE MICAN identificado(a) con CC 79185182

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS JOSE MERLANO BOLAÑO identificado(a) con CC 1005582194

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	20
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	20
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	20
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	20
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	20
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	20
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	20
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	20

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:07.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO INTER-DEPORTES identificado(a) con NI 901574691 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NELSON ANDRES PINZON PULIDO identificado(a) con CC 1057611652

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461478392	387481783	E	2024-01-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	2
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	2
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	2
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	2
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	2
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	2
9461478392	387481783	E	2024-01-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	2
9461478392	387481783	E	2024-01-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	28
9461478392	387481783	E	2024-01-10	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:09.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VERDNEY FONSECA LAMPREA identificado(a) con CC 79839445

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	8

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:08.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ CUESTA identificado(a) con CC 1057412838

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	8
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	8

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 01:55.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DANNY JULIANA QUIÑONEZ NIETO identificado(a) con CC 37577741

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 01:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA PATRICIA CORTES SUAREZ identificado(a) con CC 51989792

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461205216	378640365	Y	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 01:58.

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDDIER ORLANDO PORTELA GALEANO identificado(a) con CC 1022372705

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:04.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDGAR ALFONSO ARAGON OTERO identificado(a) con CC 1022363189

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	21
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	21
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	21
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	21
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	21
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	21
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	21

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	21
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	7
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:04.

PLANILLA PAGADA

Certificado de Aportes

Se certifica que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS identificado(a) con NI 900916608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FREDY ALEXANDER PEÑA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 79530451

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9461197401	378424611	E	2024-01-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230901	SKANDIA	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230901	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461197401	378424611	E	2024-01-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30

Este certificado se expide el día 2024-01-10 a las 02:05.